



1.1. INFORME PORMENORIZADO DEL CONTROL INTERNO - Oficina de Control Interno		
Jefe de Control Interno	SANDRA LILIANA SILVA CORDERO	Periodo evaluado: Noviembre – diciembre 2019
Entidad:	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 30 enero 2020

**ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
(Sistema Integrado de Gestión - SIG)**

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, artículo 9° Reportes del responsable de control interno, que establece:

"(...) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. (...)"

A continuación, se presenta el Informe Pormenorizado de Control Interno del Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, del periodo evaluado noviembre – diciembre 2019, en cumplimiento a la Circular Externa 100-006 del 19 de diciembre de 2019 del Departamento Administrativo de la Función y artículo 56 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019.

INSTITUCIONALIDAD DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

En cumplimiento del artículo 2.2.22.3.6 del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 3035 del 18 de julio de 2018, conformó el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, estableciendo las funciones y directrices emanadas en el Decreto en mención.

El 17 de diciembre de 2019 el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, en el cual se realizó seguimiento al Plan Estratégico Sectorial de acuerdo con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se efectuó la presentación actividades para el fortalecimiento MIPG 2020.

En cumplimiento del artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 0982 del 22 de diciembre de 2017 conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, estableciendo las funciones y directrices emanadas en el Decreto en mención.

El 13 de noviembre de 2019, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sesionó virtualmente tratándose los temas:

- ✓ Informe del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio Numeral 9.3. de la Norma ISO27001:2013
- ✓ Revisión y aprobación del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

La Oficina de Control Interno – OCI, del Ministerio de Salud y Protección Social, fundamentada con la información publicada en la página web del ministerio en el link de transparencia y acceso a la información, Intranet, Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI, Informes de Seguimiento y Control realizados por la OCI, presenta el Informe Pormenorizado de Control Interno, de acuerdo con las 7 dimensiones Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y los 5 componentes del Modelo



Estándar de Control Interno- MECI, desarrollados en el Manual Operativo del MIPG, , según artículo 2.2.22.3.5 del decreto 1149 de 2017.

PRIMERA DIMENSION - TALENTO HUMANO

El Plan Estratégico de Talento Humano del Ministerio de Salud y Protección Social está orientado a dar cumplimiento a la dimensión del talento humano a través de la implementación de sus dos políticas de gestión y desempeño:

- Talento humano
- Integridad

De acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, el Programa Estratégico "Entorno Laboral Saludable, liderado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano - SGTH, ejecuta actividades en un marco de los valores del servidor público con el fin de generar un cambio cultural, garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual con el fin de optimizar la relación servidor público – entidad, que genere un impacto en la calidad del servicio y el ciudadano.

1.1. Programa de Inducción y de Reinducción:

Con el programa de inducción y reinducción¹, el Ministerio de Salud y Protección Social desarrolla procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, como desarrollar en éste habilidades al servicio público.

Para el periodo de noviembre – diciembre 2019, el programa de inducción y reinducción, contó con una participación de 732 personas, contando con la participación de los servidores públicos de la convocatoria 428 de 2016 de la comisión del servicio civil, servidores antiguos, la contratación vinculada en el mes de noviembre y diciembre de 2019, a través de la modalidad de prestación de servicios quienes realizan inducción previa a la firma del contrato.

ESTRATEGIA	COMPONENTE	ACTIVIDAD DE LA ESTRATEGIA	EJECUCION MENSUAL		
			NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
			No. Personas	No. Personas	No. Personas
CAPACITACIÓN	PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Inducción	92	332	424
		Reinducción	216	92	308
TOTAL PROGRAM DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN					732

Cuadro 1: Programa de Inducción y Reinducción. Fuente: Subdirección De Gestión Del Talento Humano

1.2. Formación y Capacitación

Programa basado en los criterios a las necesidades de capacitación por competencias y solicitudes de capacitación realizadas por los jefes de las dependencias, para el periodo noviembre – diciembre 2019, se contó con una participación de 1.117 servidores públicos y contratistas contando con el registro de asistencia, siendo el programa de mayor participación el de inducción – reinducción, (28%), seguido por Seguridad Digital.

¹ <https://intranet.minsalud.gov.co/Ministeriosaludable/Paginas/Induccion.aspx>



ESTRATEGIA	COMPONENTE	ACTIVIDAD DE LA ESTRATEGIA	EJECUCIÓN MENSUAL		TOTAL	
			noviembre	diciembre		
			No. Personas	No. Personas		
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Inducción	92	332	424	
		Reinducción	216	92	308	
	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Taller Orfeo	21		21	
		Programa Bilinguismo	29		29	
		Seminario Políticas Públicas	56		56	
	CAPACITACIONES POR FURAG	Seguridad Digital		141	141	
	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Prevención de enfermedades cardiovasculares		18	18	
		Capacitación al COPASST	5		5	
		Entrenamiento Brigada de Emergencias	13	42	55	
		Taller en Manejo del Estrés	11		11	
		Capacitación en el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	13	36	49	
	Total de participación en Formación y Capacitación					1117

Cuadro 2: Formación Y Capacitación. Fuente: Subdirección De Gestión Del Talento Humano

La Subdirección de Gestión del Talento Humano – SGTH, finaliza la vigencia 2019, con un cumplimiento del 100% frente al Programa de Formación y Capacitación, con un grado de satisfacción por parte de los servidores evidenciada a través de las encuestas de capacitación que en su totalidad son calificadas de manera positiva.

1.3. Programa Ministerio de Salud y Protección Social – Icetex

Para el periodo noviembre – diciembre 2019, en el Programa Créditos Educativos Convenio Minsalud-Icetex No. 286/798 De 2013, fueron beneficiados de nuevas becas crédito tres (3) servidores públicos, que de acuerdo con el porcentaje asignado en el Comité corresponde a un valor de \$ 12.258.303. dos (2) de los cuales les fue aprobado la adjudicación a finales del mes de octubre de 2019.

SERVIDORES PÚBLICOS BENEFICIARIOS DE CRÉDITOS EDUCATIVOS CONVENIO MINSALUD - ICETEX 286/798 DE 2013								
CRA. ADM.	CARÁCTER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL DEL PROGRAMA ACADÉMICO	NOMBRE UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN EDUCATIVA	VALOR TOTAL MATRÍCULA, SEMESTRE O PERÍODO	% A ASIGNAR	VALOR TOTAL APROBADO DE MATRÍCULA	OBSERVACIONES	FECHA ADJUDICACIÓN
X	PUBLICA	MAESTRIA	UNIVERSIDAD NACIONAL	\$6.014.958,00	65%	\$ 3.909.723	NUEVO	23-oct-19
X	PRIVADA	MAESTRIA	UNIVERSIDAD AMERICA	\$6.000.000,00	65%	\$ 3.900.000	NUEVO	23-oct-19
X	PRIVADA	MAESTRIA	UNIVERSIDAD CENTRAL	\$6.843.969,00	65%	\$ 4.448.580	NUEVO	26-nov-19

Cuadro 2: Icetex Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano



Para la vigencia 2019, se beneficiaron del Programa Minsalud –ICETEX, trece (13) servidores públicos, de los cuales seis (6) son de renovación y siete (7) nuevos. Lo anterior demuestra el compromiso del Ministerio de Salud y Protección Social en el desarrollo de capacidades, competencias y habilidades del recurso humano. Se espera que para el año 2020, se vinculen más servidores públicos al programa, para lo cual la Subdirección de Gestión del Talento Humano realizará estrategias de divulgación del Programa y sus beneficios.

1.4. Estrategia de Ministerio en Familia.

Espacio de entretenimiento, aprendizaje continuo, de buenas experiencias y de mayor aceptación por parte de servidores públicos en compañía de sus familias, es así, que el recorrido al Pueblito Navideño – Boyacá, presentó una participación del 81,33% frente al número de participantes en las diferentes actividades desarrolladas (544). Para el periodo de noviembre – diciembre De 2019, se desarrolló actividades que promovieron satisfacción, esparcimiento, integración y bienestar para los servidores.

ESTRATEGIA	COMPONENTE	ACTIVIDAD DE LA ESTRATEGIA	EJECUCIÓN MENSUAL		TOTAL
			noviembre	diciembre	
			No. Personas	No. Personas	
MINISTERIO EN FAMILIA	MINISTERIO EN FAMILIA	Recorrido Navideño		300	300
		Exponavidad	64		64
		Novena navideña en familia		180	180
Total de participación					544

Cuadro 3: Ministerio En Familia. Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Debido al éxito y acogida de la actividad recorrido navideño en familia al pueblito boyacense, ubicado en Duitama departamento de Boyacá, la Subdirección de Gestión del Talento Humano, logró ampliar el cupo de la actividad para 300 personas, con el fin de más servidores públicos y sus familias pudieran compartir y conocer un sitio representativo en estas fechas.

En el mes de diciembre 2019, se programaron talleres para el aprovechamiento del tiempo libre - las vacaciones de fin de año de los hijos de los servidores públicos, donde obtuvieron la oportunidad de tener un espacio recreativo, lúdico y de continuo aprendizaje.

Se brindó un espacio a los servidores públicos en las instalaciones del Ministerio - Primer Piso – Denominado Rincón Navideño, con el fin de fortalecer los lazos familiares - a través de la actividad "Valores en Familia", como eje fundamental de una sociedad, especialmente en el cierre del año.

1.5. Programa Hábitos Saludable.

Contribuyendo en el bienestar de los servidores públicos, el medio ambiente, así como la salud en el trabajo, la Subdirección de Gestión del Talento Humano durante el periodo noviembre – diciembre 2019, programó actividades anunciadas en el cuadro No. 4, donde se beneficiaron 357 personas cumpliendo con el 100% de las actividades programadas para la vigencia 2019.



ESTRATEGIA	COMPONENTE	ACTIVIDAD DE LA ESTRATEGIA	EJECUCIÓN MENSUAL		TOTAL
			noviembre	diciembre	
			No. Personas	No. Personas	
HÁBITOS SALUDABLES	HÁBITOS SALUDABLES	Clase de rumba	26		26
		Programa acondicionamiento físico individual	70	45	115
		Clases grupales: Cardio Hitt, Circuit Training, Cx Works - Abdomen	34		34
		Actividades Físicas musicalizadas (Recreovia - IDR)	17		17
		Placita Saludable	53	87	140
		Clases de danza	14		14
		Clases de musica	11		11
Total participación					357

Cuadro 4. Hábitos Saludables. Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

1.6. Planeta Saludable

Con el fin de contribuir al objetivo de la estrategia planeta saludable se logra finalizar el año con una caminata ecológica a Suesca, con la participación de 56 servidores públicos en el mes de noviembre, y que tiene como fin la siembra de árboles para mitigar el impacto ambiental y generar conciencia en los servidores públicos del Ministerio de Salud y Protección Social.

1.7. Estrategia de Gestión, Incentivos, Estímulos y Reconocimiento:

Con el fin de fomentar motivación, creatividad, la sana competencia y la participación, además, incrementar la productividad y calidad de vida laboral de los servidores públicos en la entidad y su bienestar social, se programan actividades como: compartiendo el día del cumpleaños, reconocimiento por prestación de servicios como servidor público en la entidad, orientación y capacitación para los servidores públicos próximos a la jubilación y/o pensión, beneficiándose 838 servidores.

ESTRATEGIA	COMPONENTE	ACTIVIDAD DE LA ESTRATEGIA	EJECUCIÓN MENSUAL		TOTAL
			noviembre	diciembre	
			No. Personas	No. Personas	
GESTIÓN, INCENTIVOS, ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS	GESTIÓN, INCENTIVOS, ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS	Entrega de Cupcakes - Cumpleaños	55	66	121
		Programa Orientación al Retiro Módulo IV: Pilares de la Alegria	17		17
		Reconocimiento a la Antigüedad y Mejores servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción		700	700
		Total de Participación			838

Cuadro 5. Gestión, Incentivo, Estímulos y Reconocimientos. Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano



Con la actividad denominada "Un café con Talento Humano" en el mes de diciembre 2019, se convocó a los servidores públicos de la Convocatoria 428 de 2016, con el fin de socializar el Programa Entorno Laboral Saludable, espacio donde los servidores expresaron a la Subdirectora de la Subdirección de Gestión del Talento Humano las inquietudes, sugerencias y algunas reflexiones que permitió un acercamiento amigable generando lazos de confianza y comunicación.

Para cierre de 2019, con la coordinación de la Subdirección de Gestión de Talento Humano, se apoyó dos (2) fundaciones en situación vulnerable y expectativas de asistencia social, que permitió a los servidores públicos participar como voluntarios fortaleciendo los valores de agradecimiento y retribución para personas necesitadas:

- ✓ Fundación Anselmo: se compartió con 30 niños con cáncer y sus familias de Bogotá y ciudades apartadas, en El Parque Salitre Mágico.
- ✓ Fundación Sal Del Mundo: se compartió con 200 niños y niñas en edades de 6 meses a 17 años en condiciones de pobreza extrema en la localidad De Ciudad Bolívar Barrio Verbenal Sur.

1.8. Teletrabajo

Considerado el teletrabajo o trabajo a distancia, sinónimo de innovación organizacional, cambio cultural de relacionamiento entre jefe y empleado y aprovechamiento de la tecnología, la Subdirección de Gestión del Talento Humano como líder del programa otorgó permisos para el desarrollo del programa a 20 servidores públicos durante la vigencia 2019, distribuidos por nivel así: 13 profesionales especializados, 1 secretario ejecutivo, 2 auxiliares administrativo, 2 técnico administrativo, 1 profesional universitario y 1 servidor de la STHG.

1.9. Código de Integridad

En noviembre de 2019, se realiza taller teórico práctico para socializar / fortalecer el conocimiento y aplicación de los valores del código de integridad, mediante estrategias experienciales (visuales, publicitarias y de repetición-recordación), se continúa con la campaña publicitaria de divulgación de los valores a través de Saludnet (imágenes laterales) y fondos de pantalla. Adicional a lo anterior, se mantiene de forma permanente la publicación a través de Saludnet, de imágenes que recuerdan los valores del código de integridad. <https://intranet.minsalud.gov.co/paginas/saludnet.aspx>

Se encuentra publicado en la página web del Ministerio El Código de Integridad² donde los servidores públicos y contratistas de la entidad deberán asumir y cumplir de manera consciente y responsable, los principios, valores y directrices éticas establecidas en este documento, respetando los valores internos y externos, realizando sus actuaciones administrativas con transparencia, fortaleciendo el comportamiento ético y brindando información oportuna y veraz orientada al cumplimiento de los objetivos del Ministerio como ente regulador del sistema de la protección social.

1.10. Evaluación de Desempeño

Para el periodo noviembre – diciembre 2019, la Subdirección de Gestión de Talento Humano – SGTH no cuenta con los datos de evaluación de desempeño, se establecen los lineamientos con la Circular 01 del 2 de enero de 2020.

Los Gerentes Públicos, nivel directivo (Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina) y sus evaluadores, deben enviar de manera física la Evaluación Final del Acuerdo de Gestión del periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019, a la Subdirección de Gestión del Talento Humano, **a más tardar el 31 de enero de 2020.**

² <https://intranet.minsalud.gov.co/Ministeriosaludable/Paginas/Formacion-y-capacitacion.aspx>



Los servidores públicos con derechos de carrera administrativa y los servidores públicos vinculados a empleos de libre nombramiento y remoción en los niveles jerárquicos (que no sean gerentes públicos), y sus evaluadores, deben remitir la información a más tardar el 28 de febrero de 2020, la evaluación anual definitiva del periodo comprendido entre el 1° de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2020 (o desde la fecha que corresponda si fue posterior) y el 31 de enero de 2020, a la Subdirección de Gestión del Talento Humano, diligenciada en el aplicativo EDL-APP.

De otra parte y con ocasión de la Convocatoria 428 de 2016, los evaluadores han remitido a la Subdirección de Gestión del Talento Humano, a la fecha, 83 evaluaciones del periodo de prueba, correspondientes a igual número de servidores públicos que superaron el mismo, con el fin de que se solicite a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa.

1.11. Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST

La Subdirección de Gestión de Talento Humano para el periodo de noviembre – diciembre de 2019, realizó los siguientes programas de prevención, seguridad, con una participación de 765 personas.

ESTRATEGIA	COMPONENTE	ACTIVIDAD DE LA ESTRATEGIA	EJECUCIÓN MENSUAL		TOTAL
			noviembre	diciembre	
			No. Personas	No. Personas	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMOLÓGICA BIOMECÁNICO	Intervención en Riesgo Biomecánico	56	8	64
		Asistencia técnica en control de factores de riesgo Biomecánico	31	21	52
		Pausas activas e higiene postural.	253	44	297
		Escuelas terapéuticas según grupo de exposición similar	20	13	33
		Aplicación de las herramientas del Programa de Desordenes Musculoesqueléticos SIM-DME Y RIESGO BIOMECÁNICO	20	3	23
		Evaluaciones terapéuticas y seguimiento a grupos de exposición similar con sintomatologías osteomusculares.	2	3	5
		Programa para la prevención del Síndrome del Tunel Carpiano	5		5
		SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMOLÓGICA RIESGO CARDIOVASCULAR	Seguimiento de la población en condición de riesgo de sufrir enfermedad cardiovascular		17
	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMOLÓGICA RIESGO PSICOSOCIAL	Acompañamiento en la intervención individual de Factores de Riesgo Psicosocial.	59	20	79
		Acompañamiento en la intervención por grupos focales de acuerdo a los resultados de la Batería Riesgo Psicosocial	53	0	53
	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Exámenes médicos ocupacionales	21	7	28
		Atención Primaria y toma de tensión arterial	16	17	33
		Seguimiento a condiciones de salud Gestantes y lactantes	3	8	11
		Seguimiento a condiciones de salud Conductores	0	1	1
		Seguimiento a condiciones de salud personal con calificación EL	0	3	3
		Seguimiento condiciones de salud Personas en condición de discapacidad	0	2	2
	PROGRAMA DE INSPECCIONES	Inspecciones de Seguridad Industrial.	5	2	7
PREVENCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD	Reporte e investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2	1	3	
PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Divulgación del plan de emergencias	13	36	49	
TOTAL DE PARTICIPACION					765

Cuadro 6: Seguridad y Salud en el Trabajo. Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano



Con el fin de prevenir lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo de los servidores públicos y contratistas, además, fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, la Subdirección de Gestión del Talento Humano, para el periodo de noviembre – diciembre 2019, efectuó entrega de elementos ergonómicos, de emergencia y de protección personal, tales como:

- ✓ apoya pies, pad mouse
- ✓ apoya muñecas mouse gel
- ✓ soporte dorso lumbar
- ✓ apoya muñecas para teclado
- ✓ frascos gel antibacterial
- ✓ curas, algodón, tijeras
- ✓ estuche rojo botiquín
- ✓ alcohol (frasco)
- ✓ pares de guantes de nitrilo
- ✓ protector respiratorio sin válvula de exhalación

1.12. Provisión de Cargos

En cumplimiento del auto no. 20192010006124 del 22 de mayo de 2019, de la Comisión Nacional Del Servicio Civil – CNSC, la Subdirección de Gestión del Talento Humano, realizó veintidós (22) Actos Administrativos de posesión y nombramiento relacionados con las listas de elegibles conformadas para empleos ofertados en el marco de la Convocatoria 428 De 2016 – Grupo D - Entidades Del Orden Nacional.

Con fundamento en el Plan Anual de Vacantes y de Previsión de Talento Humano elaborado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, la planta de personal aprobada para el Ministerio de Salud y Protección Social está conformada por un total de setecientos veintiocho (728) empleos, clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico

TOTAL EMPLEOS PLANTA DE PERSONAL	728	Empleos de carrera administrativa:
		Empleos de Libre Nombramiento y Remoción:
		617
		111

Cuadro 7: Planta de Personal MSPS – Fuente: Plan Anual de Vacantes y de Previsión SGTH

EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN VACANCIA DEFINITIVA

CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN VACANCIA DEFINITIVA						
Fecha de corte: Diciembre 31 de 2019						
EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN VACANCIA DEFINITIVA POR NIVELES		VACANTES DEFINITIVAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA POR SITUACION DE PROVISION Y NO PROVISTOS				
NIVEL	No. DE EMPLEOS	NIVEL	TIPO DE PROVISION O NO PROVISTO		TOTAL	
			ENCARGO	PROVISIONALIDAD		NO PROVISTOS
ASESOR	5	ASESOR	1	1	3	5
PROFESIONAL	89	PROFESIONAL	9	41	39	89
TECNICO	12	TECNICO	5	3	4	12
ASISTENCIAL	11	ASISTENCIAL	1	7	3	11
TOTAL	117	TOTAL	16	52	49	117

Cuadro 8: Empleos en Vacancia Definitiva – Fuente: Plan Anual de Vacantes y de Previsión SGTH



De los 117 empleos de carrera administrativa, 74 se reportaron para concurso de méritos a través de la Convocatoria 428 de 2016, de los que 42³ fueron declarados desiertos, 13 empleos no cuentan con más elegibles en la lista conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y 19⁴ empleos se encuentran con elegibles o en trámite de nombramiento en términos de comunicación, aceptación o posesión (8 empleos provistos por encargo o nombramiento provisional y 11 vacantes sin provisión).

A 31 de diciembre de 2019, se han generado 43 vacantes nuevas en empleos de carrera administrativa ocasionados por las siguientes causales: Por renuncia cuyos titulares ostentaban derechos de carrera administrativa, por superación de periodo de prueba en ascenso de servidores de carrera y empleos desempeñados por servidores públicos con nombramiento provisional de la anterior Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social quienes fueron incorporados al Ministerio con posterioridad al cierre de la OPEC de la Convocatoria 428 de 2016.⁵

1.13. Contratación

Para el periodo de noviembre – diciembre de 2019, el Ministerio de Salud y Protección Social suscribió 436 contratos nuevos con Personas Naturales a través de la modalidad de Prestación de Servicios por valor de \$ 24.719.280.859 y prorrogó 52 contratos – Prestación de Servicios Personas Naturales por valor de \$ 217.504.542,32, para un total de \$ 24.936.785.401.32

CONTRATACION 2019						
CONCEPTO	NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	
	NÚMERO CONTRATOS	VALOR	NÚMERO CONTRATOS	VALOR	NÚMERO CONTRATOS	VALOR
Personas Naturales	80	\$ 5.334.040.512,00	356	\$ 19.385.240.347,00	436	\$ 24.719.280.859,00
ADICIONES Y PRORROGAS						
Personas Naturales (453-464-678-2019)	43	\$ 163.624.109,00	9	\$ 53.880.433,32	52	\$ 217.504.542,32
TOTAL	123	\$ 5.497.664.621,00	365	\$ 19.439.120.780,32	488	\$ 24.936.785.401,32

Cuadro 9: Contratación. Fuente: Grupo Contractual

Es importante aclarar que la suscripción de nuevos contratos como las adiciones y/o prorrogas cuentan con la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, en la cual consta que en la planta de personal del Ministerio de Salud y Protección Social no existen funcionarios que puedan desarrollar las actividades contratadas o que existiendo los mismos, no son suficientes para dar cumplimiento a los compromisos misionales, por lo tanto, se da la constancia por la necesidad del servicio.

La celebración de la contratación se da en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 del decreto 26 de 1998 y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, el cual establece que «los órganos públicos sólo podrán celebrar contratos de consultoría o de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, cuando no existan personal de planta especializada para la labor requerida». las certificaciones reposan en las carpetas de los contratos celebrados.

³ Los empleos desiertos se reportaron nuevamente como parte de la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa – OPEC para concurso de méritos de la próxima convocatoria que adelante la CNSC

⁴ Ídem

⁵ Ídem



En cumplimiento de la ley 1712 de 2014, figura publicado el Plan de Adquisiciones del MSPS⁶ con fecha 19 de diciembre de 2019, en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social.

La UAE – Fondo Nacional de Estupefacientes, para el periodo correspondiente noviembre – diciembre 2019, contrato bajo la modalidad de Prestación de Servicios a cuarenta (40) personas naturales, verificando que las hojas de vida de los contratistas estuvieran actualizadas en el aplicativo del SIGEP.

1.14. Diálogo Social y Concertación.

El Ministerio de Salud y Protección Social dispone en la página de Intranet, un Botón Informativo denominado **Intersindical**⁷ garantizando a los servidores públicos el derecho a la información de las negociaciones colectivas para regular las relaciones laborales, como de las actividades, pronunciamientos que las organizaciones sindicales realizan. Se cuenta de igual manera con el Link denominado **Mesa De Negociación**⁸, espacios donde las organizaciones sindicales del Ministerio aseguran condiciones laborales y generan mediante la unidad capacidad de negociación mediante una dinámica de diálogo respetuoso empleador – trabajadores.

SEGUNDA DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

2.1. Planeación Institucional

En el informe denominado Plataforma Estratégica 2018-2022⁹ del Ministerio de Salud y Protección Social, anuncia 6 objetivos estratégicos institucionales, con el fin de fortalecer la capacidad institucional mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del talento humano, la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y la comunicación, entre otros:

- ✓ Fortalecer el Entorno Laboral del Ministerio.
- ✓ Fortalecer los Sistemas de Gestión del Ministerio con Base en las Dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- ✓ Implementar el Modelo de Atención y Servicio al Ciudadano.
- ✓ Mejorar las Sedes Físicas del Ministerio.
- ✓ Fortalecer el Sistema de Información del Ministerio.
- ✓ Fortalecer la Comunicación Pública y Estratégica para la promoción y divulgación de los temas relacionados con salud y protección social.

2.2. Plan De Acción Institucional

⁶ <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/RCuentas/Paginas/contratacion.aspx>

⁷ <https://intranet.minsalud.gov.co/orgsindicales/Paginas/default.aspx>

⁸ <https://intranet.minsalud.gov.co/Ministerio/Paginas/mesa-negociacion.aspx>

⁹ <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/DSector/Paginas/plan-estrategico.aspx>



Le corresponde a la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales – OAPES, (Decreto 4107 de 2011) la función de realizar el monitoreo y reporte de la ejecución del Plan de Acción trimestralmente y publicar en la página Web del MSPS, el consolidado de los avances, físico y financiero, de la gestión realizada por cada una de las áreas¹⁰.

Teniendo en cuenta la estructura organizacional del Ministerio de Salud y Protección Social, la cual se encuentra conformado por cuatro (4) Despachos, para la vigencia 2019, se formuló dentro de las metas de Plan de Acción, 82 Objetivos Específicos, 204 Productos, 450 Actividades como hoja de ruta para llevar a cabo su misión y Formuló 25 proyectos de inversión, con una apropiación vigente de \$503.294 millones de pesos, así:

PLAN DE ACCION VIGENCIA 2019

DESPACHO O DEPENDENCIA	OBJ. ESP.	PROD.	ACTIV.	No. Proy.	VALOR PROYECT.
DESPACHO MINISTRO	41	79	191	10	45.260.000.000
VICEMINISTERIO SALUD PÚBLICA Y P. S.	22	60	136	8	446.634.037.792
VICEMINISTERIO PROTECCIÓN SOCIAL	13	41	82	4	10.550.000.000
SECRETARÍA GENERAL	6	24	41	3	850.000.000
TOTAL MINISTERIO	82	204	450	25	503.294.037.792

Cuadro 10: Informe Cualitativo II Trimestre 2019 – OAPES

PROGRAMACIÓN DE RECURSOS III y IV TRIMESTRE 2019

DESPACHO O DEPENDENCIA	PROGRAMACIÓN DE RECURSOS		EJECUCIÓN FÍSICA		EJECUCIÓN FINANCIERA		% EJECUCIÓN FINANCIERA		
	TRIM. III	TRIM. IV	TRIM. III	TRIM. IV	TRIM. III	TRIM. IV	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL
DESPACHO MINISTRO	\$ 66.385.608.658	\$ 77.085.334.489	89,8%	96,3%	\$ 48.465.060.049	\$ 159.240.350.862	73,0%	100,0%	118,6%
VICEMINISTERIO SALUD PÚBLICA Y P. S.	\$ 28.515.460.628	\$ 22.057.634.413	97,8%	96,3%	\$ 17.473.149.474	\$ 41.877.605.298	61,3%	100,0%	99,1%
VICEMINISTERIO PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 2.883.591.515	\$ 4.268.057.444	94,3%	94,0%	\$ 1.371.149.549	\$ 4.728.349.294	47,6%	100,0%	84,7%
SECRETARÍA GENERAL	\$ 177.226.224	\$ 505.865.141	95,7%	98,7%	\$ 138.650.000	\$ 450.247.653	78,2%	89,0%	75,6%
TOTAL MINISTERIO	\$ 97.961.887.025	\$ 103.916.891.487	94,4%	96,3%	\$ 67.448.009.072	\$ 206.296.553.107	68,9%	100,0%	106,0%

Cuadro 11: Informe Cualitativo II Trimestre 2019 – OAPES

De acuerdo con la consolidación de la información del Plan de Acción vigencia 2019, se observa que los objetivos y productos del Plan de Acción para el III Trimestre y IV Trimestre, se encuentran por encima del 95%.

Referente a la ejecución de recursos financieros para vigencia 2019, se evidencia que se comprometieron recursos por el 106% de lo que se tenía programado, lo que representa que se tuvo un incremento con respecto al Trimestre anterior, ejecutando parte de lo que no se había ejecutado en los otros trimestres del año.

¹⁰ <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/RCuentas/Paginas/planes-accion.aspx>



La Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales – OAPES, desarrollo el Reporte Plan de Acción IV Trimestre 2019 – donde presenta la información cualitativa de la gestión institucional correspondiente al cuarto trimestre de 2019, reportada por las áreas del Ministerio.

Teniendo en cuenta la Ley de Transparencia 1714 de 2012, se encuentra publicado el Plan de Acción 2020 versión 0. Plan de Acción 2020 aprobado mediante resolución 3540 del 31 de diciembre 2019.

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/RCuentas/Paginas/planes-accion.aspx>

2.3. Ejecución Presupuestal

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Aspectos Generales

El presupuesto general del Ministerio de Salud y Protección Social, alcanzó un valor de \$28.22 Billones, con una reducción neta de \$2.74 Billones, frente al presupuesto inicialmente aprobado de \$30.96 Billones, siendo el rubro más representativo el de transferencias con un 97.86% del total del presupuesto.

APROPIACION PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2019

DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 60.030.180.000,00	\$ 3.849.968.352,00	\$ 328.241.106,00	\$ 63.551.907.246,00	0,23%
GASTOS GENERALES	\$ 16.826.499.772,00	\$ 3.326.253.600,00	\$ 1.446.617.939,00	\$ 18.706.135.433,00	0,07%
TRANSFERENCIAS	\$ 30.364.422.814.606,00	\$ 287.323.573.020,70	\$ 3.035.711.656.927,70	\$ 27.616.034.730.699,00	97,86%
G.IMPTOS SANCIONES Y MULTAS	\$ 18.512.038.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 18.512.038.000,00	0,07%
INVERSION	\$ 503.294.037.792,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 503.294.037.792,00	1,78%
TOTAL	30.963.085.570.170,00	294.506.994.972,70	3.037.493.715.972,70	28.220.098.849.170,00	100%

Cuadro 12: Apropiación Presupuestal Vigencia 2019 – Fuente – SIIF Nación

Ejecución por rubros presupuestales

El Ministerio ejecutó, de la apropiación final vigente (\$28.22 Billones) un total de \$28.20 Billones por compromisos, obligó y pagó el valor de \$ 28.11 billones, equivalente al 99.92 %, a 31 de diciembre de 2019.

Igualmente, se observó, que, del total de la apropiación vigente, el 95.31% (\$60.573 Millones) correspondió a Gastos de Personal, el 90.58% (\$16.943 millones) a Gastos Generales, el 99.98% (\$27.61 billones) a Transferencias, el 99.91% (\$18.494 millones) a Gastos de impuestos, sanciones, multas, auditoría e intereses y el 98.01% (\$493.288 millones) a Inversión, quedando un saldo sin apropiar de 0.08% (\$18.636 millones).



Ejecución Presupuestal

TIPO DE GASTO	APR. VIGENTE	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% COMP/AP VIG
GASTOS DE PERSONAL	\$ 63.551.907.246	60.584.448.600	2.967.458.646	60.573.426.974	60.530.829.084	60.530.829.084	95,31%
GASTOS GENERALES	\$ 18.706.135.433	17.133.693.756	1.572.441.677	16.943.832.399	15.624.972.009	15.624.972.009	90,58%
TRANSFERENCIAS	\$ 27.616.034.730.699	27.609.465.278.043	6.569.452.656	27.609.435.134.344	27.541.708.706.662	27.541.708.706.662	99,98%
G.IMPTOS SANCIONES Y MULTAS	\$ 18.512.038.000	18.494.758.031	17.279.969	18.494.758.031	18.494.758.031	18.494.758.031	99,91%
INVERSION	\$ 503.294.037.792	495.784.619.727	7.509.418.065	493.288.519.161	473.642.182.207	473.642.182.207	98,01%
TOTAL	28.220.098.849.170	28.201.462.798.158	18.636.051.012	28.198.735.670.910	28.110.001.447.994	28.110.001.447.994	99,92%

Cuadro 13: Apropriación Presupuestal Vigencia 2019 – Fuente – SIIF Nación

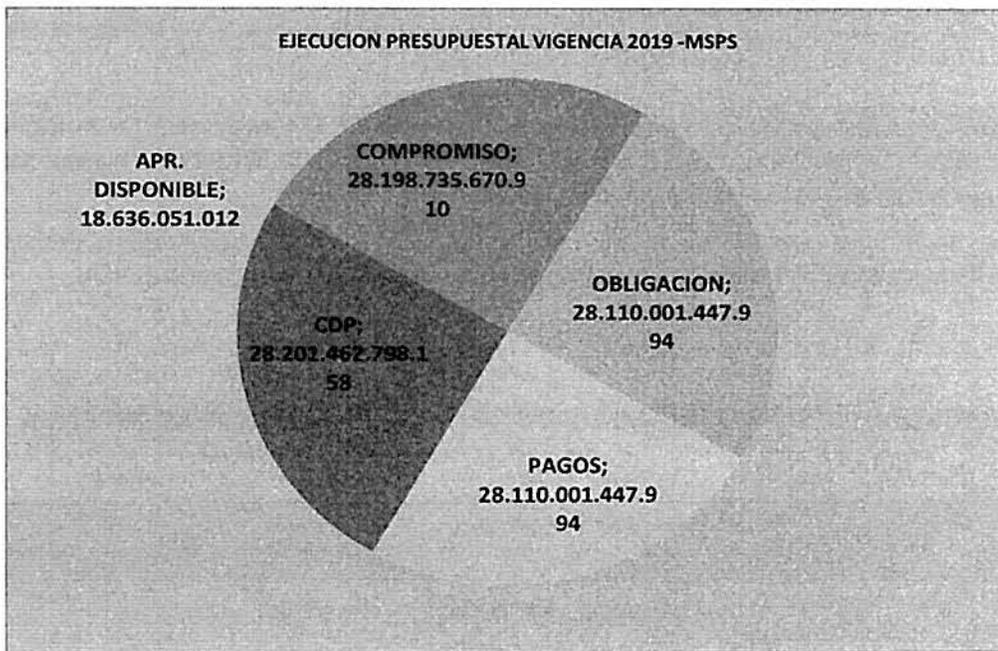


Imagen 1: Apropriación Presupuestal Vigencia 2019 – Fuente – SIIF Nación

De acuerdo con el reporte del SIIF, se observó constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2019 por un total del 0.31%, del saldo de los compromisos adquiridos, siendo lo constituido por Gastos de Funcionamiento el 0.25% e Inversión por el 3.9%, de la apropiación final, dando cumplimiento con los topes establecidos en la Ley 225 de 1995 en su artículo 9º inciso primero, relacionado con el rezago presupuestal así:



TIPO DE GASTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	SALDO COMPROMISOS (RESERVA)	% RESERVAS PRESUP
GASTOS DE PERSONAL	\$ 63.551.907.246	60.573.426.974	60.530.829.084	42.597.890	0,07%
GASTOS GENERALES	\$ 18.706.135.433	16.943.832.399	15.624.972.009	1.318.860.390	7,05%
TRANSFERENCIAS	\$ 27.616.034.730.699	27.609.435.134.344	27.541.708.706.662	67.726.427.682	0,25%
G.IMPTOS SANCIONES Y MULTAS	\$ 18.512.038.000	18.494.758.031	18.494.758.031	0	0,00%
TOTAL G FUNCIONAMIENTO	\$ 27.716.804.811.378	27.705.447.151.749	27.636.359.265.787	69.087.885.962	0,25%
INVERSION	\$ 503.294.037.792	493.288.519.161	473.642.182.207	19.646.336.954	3,90%
TOTAL INVERSION	\$ 503.294.037.792	493.288.519.161	473.642.182.207	19.646.336.954	3,90%
TOTAL	28.220.098.849.170	28.198.735.670.910	28.110.001.447.994	88.734.222.916	0,31%

Cuadro 14: Apropriación Presupuestal Vigencia 2019 – Fuente – SIIF Nación

UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

En el informe de ejecución presupuestal del cuarto trimestre de 2019 de la UAE FNE se observa que de la apropiación inicial de \$21.938.009.000 durante la vigencia 2019 se hicieron adiciones por valor de \$4.029.008.735 y reducciones por valor de \$3.291.008.735, con lo cual se alcanzó una apropiación vigente de \$22.676.009.000.

A 31 de diciembre de 2019, se evidencia que la UAE FNE del valor total de la apropiación vigente, después de adiciones y reducciones, que asciende a \$22.676.009.000, se comprometió el 92,67% y se obligó y pago el 62,45%.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FNE CUARTO TRIMESTRE DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE (A)	COMPROMISO (B)	OBLIGACIÓN (C)	PAGO	% (B/A)	% (C/A)
A-01	GASTOS DE PERSONAL	1.397.659.000	1.231.887.935	1.231.887.935	1.231.887.935	88,14%	88,14%
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	799.093.000	712.000.656	575.421.493	575.421.493	89,10%	72,01%
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.367.405.000	973.838.470	973.838.470	973.838.470	71,22%	71,22%
A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	19.079.510.000	18.065.347.017	11.352.314.074	11.352.314.074	94,68%	59,50%
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	32.342.000	30.700.224	28.387.000	28.387.000	94,92%	87,77%
TOTAL		22.676.009.000	21.013.774.301	14.161.848.972	14.161.848.972	92,67%	62,45%

Fuente: SIIF Nación, Cálculos OCI



2.4. Plan Anual De Adquisiciones – PAA

En el Link de Transparencia y Acceso a la Información, se encuentra publicado la relación mensual de contratos suscritos¹¹ por el Ministerio de Salud y Protección Social y la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes hasta el mes de diciembre 2019.

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 2.1.1.2.1.10 del decreto 1081 de 2015, el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, el literal e) del artículo 9° de la ley 1712 de 2014 y el decreto 1510 de 2013, fue publicada la versión final vigencia 2019 por la Subdirección Administrativa el 19 de diciembre de 2019 por valor de \$ 532.306.471.228

Se encuentra publicado en la página web del ministerio, *El Informe de Ejecución Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Salud y Protección Social*¹² de la Subdirección Administrativa - MSPS, de los meses de octubre y noviembre de 2019, dando cumplimiento a la Circular No. 36 de 16 de octubre de 2018, donde se realiza un resumen y seguimiento sobre el cumplimiento de la programación de las contrataciones y adquisiciones del Ministerio correspondiente a cada periodo vigencia 2019.

Según el informe de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones del MSPS¹³ del mes de noviembre 2019, el cumplimiento de la programación de las contrataciones y adquisiciones del ministerio, *“para el periodo comprendido entre enero y noviembre, se ejecutó el plan anual de adquisiciones en términos de valor, en un 73,59% frente a lo proyectado para todo el año, tomando en cuenta el total de los recursos¹⁴, y en un 74,55% frente a lo programado para el periodo. en términos físicos o según el número de procesos de contratación se ejecutó en un 84,93% frente a lo programado para todo el año y en un 89,19% frente a lo programado para el periodo (se aclara que esta ejecución porcentual se expresa con base en el último plan de adquisiciones que fue publicado el 22 de noviembre de 2019 y no el primero que fue elaborado por el ministerio)”*. de acuerdo con el informe, en cuanto al valor de los procesos, la participación por dependencias de lo programado para el 2019, se concentra principalmente en la Dirección de Promoción y Prevención, con un porcentaje del 77,06% del total de los recursos planeados en el plan anual de adquisiciones, y el 22.94% restante corresponde a las demás dependencias sin que ninguna sobrepase el 7% de participación.

2.6. Plan de Anticorrupción y Atención Al Ciudadano – PAAC

Con el fin de fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social, publica en el link de transparencia y acceso a la información, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019, estrategia para la racionalidad de trámites y escenarios de riesgo de corrupción.

Se encuentra publicado el informe Tercer Monitoreo Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019¹⁵ donde se reportan los avances a corte 26 de noviembre de 2019, elaborado por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales.

11

<https://www.minsalud.gov.co/Contratacion/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=/Contratacion/Historico%20contratos/Contratos%202019&FolderCTID=0x012000D32944B9990B0F4EA22B8A94EF0FF156&View=%7bc954E44F-7DD5-431D-86AF-DCDAA4187672%7d&InitialTabId=Ribbon.Document&VisibilityContext=WSSTabPersistence>

12

<https://www.minsalud.gov.co/Contratacion/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FContratacion%2FPlan%20de%20compras%20Ministerio%20de%20Salud%20y%20Proteccion%20Social%2F2019%2FInformes%20de%20ejecucion%20C3%B3n%202019&FolderCTID=0x012000D32944B9990B0F4EA22B8A94EF0FF156&View={C954E44F-7DD5-431D-86AF-DCDAA4187672}&InitialTabId=Ribbon%2EDocument&VisibilityContext=WSSTabPersistence>

13

<https://www.minsalud.gov.co/Contratacion/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FContratacion%2FPlan%20de%20compras%20Ministerio%20de%20Salud%20y%20Proteccion%20Social%2F2019%2FInformes%20de%20ejecucion%20C3%B3n%202019&FolderCTID=0x012000D32944B9990B0F4EA22B8A94EF0FF156&View={C954E44F-7DD5-431D-86AF-DCDAA4187672}&InitialTabId=Ribbon%2EDocument&VisibilityContext=WSSTabPersistence>

¹⁴ El valor total programado para ejecución a través del mecanismo de contratación pública para 2019 fue de \$532.956.889.028 de acuerdo con la

versión final del plan publicado el 22 de noviembre de 2019

¹⁵ <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/RCuentas/Paginas/plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano-.aspx>



La Oficina de Control Interno – OCI, publicó en el link de transparencia y acceso a la información, el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano ¹⁶ con corte a 31 de diciembre de 2019, donde se realizó un análisis porcentual sobre el avance de las actividades.

En el Primer Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción – Plan de Transparencia, la Oficina de Control Interno – OCI, evidenció que en el normal de las actividades programadas se encuentran en un 100% de avance dentro del periodo analizado.

Se resalta actividades cuyo avance para el periodo es del 0%, en razón a que son actividades no exclusivas del Ministerio de Salud y Protección Social, o requieren de recursos, por lo que la Oficina de Control Interno – OCI, recomendó se replantee la meta o producto.

- ✓ Ruta intersectorial de atención a víctimas por incidentes de tránsito:
- ✓ Participación en las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano, sujeta a Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del DNP.

TERCERA DIMENSIÓN GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS

En esta dimensión se abordan aspectos importantes que la Entidad debe cumplir para la realización de sus objetivos como son las asociadas a la operación de la organización y en lo referente a la relación Entidad – Ciudadano.

3.1. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

En cumplimiento a la normatividad y dentro del marco de su misión, visión y objetivos, el Ministerio de Salud y Protección Social, adoptó el Sistema Integrado de Gestión, mediante Resolución No. 2624 de 2013, con el fin de desarrollar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de los ciudadanos en materia de salud y protección social en salud, en busca el mejoramiento continuo de procesos y el uso eficiente de recursos que permita fortalecer el desempeño institucional y el logro de la misión.

Se encuentra publicado en la página del Ministerio de Salud y Protección Social - intranet - el Sistema Integrado de Gestión – SIG, el documento denominado “Comité Institucional de Gestión y Desempeño¹⁷ y el Informe Revisión por la Dirección - 2019 Sistema Integrado de gestión de octubre de 2019¹⁸, informes que recoge aspectos revisados y avalados por la alta dirección a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, adoptado por la resolución número 2363 de 2018.

El 24 de diciembre de 2019, el Ministerio de Salud y Protección Social recibió la recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO9001:2015 por parte de la firma certificadora SGS ACADEMY, con el siguiente alcance: “Formulación, adopción, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, regulaciones, reglamentación, planes, programas y proyectos, así como acciones de fiscalización y administración de medicamentos de control especial del sector salud y protección social”.

En noviembre 2019, se realizó una mesa de trabajo en el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAPF, en el cual se analizaron los resultados de FURAG con la finalidad de realizar una retroalimentación que permita un mejor desempeño y resultado coherente con las metas y objetivos cumplidos por la Entidad.

¹⁶

[https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Paginas/results.aspx?k=\(\(dcispartof:%22Seguimiento%20a%20%20las%20estrategias%20del%20Plan%20Anticorrupci%C3%B3n%20y%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%20%22\)%20AND%20\(dcdte%3E2019/04/05%20AND%20dcdte%3C2019/12/31\)\)](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Paginas/results.aspx?k=((dcispartof:%22Seguimiento%20a%20%20las%20estrategias%20del%20Plan%20Anticorrupci%C3%B3n%20y%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%20%22)%20AND%20(dcdte%3E2019/04/05%20AND%20dcdte%3C2019/12/31)))

¹⁷ <https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Documents/Home/Presentacion-revision-por-la-alta-direccion-2019.pdf>

¹⁸ <https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Documents/Home/Revision-por-la-alta-direccion-2019.pdf>



En el mes de noviembre de 2019, se publicó el documento para la medición de la Eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad de la información – SGSI, cuyo objetivo es medir la eficacia del SGSI a través de la Identificación, seguimiento y análisis de indicadores de seguridad con el fin de identificar desviaciones o tendencias que permitan la toma de decisiones oportunas en el Ministerio frente a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

<https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Mapa-de-procesos/Paginas/ASI.aspx>

3.2. Política De Gobierno Digital

Con el objeto de incentivar el uso y aprovechamiento de las TIC, hacer más competitivos, proactivos e innovadores, desarrollar un entorno de confianza digital, garantizar que la creación, almacenamiento, procesamiento, entrega, intercambio y eliminación de datos e información se realice bajo estándares de calidad, procesos y procedimientos, dentro del contexto participativo y transparente, enfocado a fortalecer la prestación de trámites y servicios con el fin de robustecer la gestión, el ministerio de salud y protección social a través de la OTIC, para el periodo noviembre – diciembre 2019, realizó las siguientes actividades:

- ✓ Se realizaron sesiones de trabajo con la responsable funcional y Subdirectora de Riesgos Laborales, para analizar en detalle los requerimientos de ajuste al aplicativo desarrollado para el proceso misional “Solicitud de licencias de seguridad y salud en el trabajo, luego de haberse realizado pruebas del aplicativo en las direcciones territoriales y tras las observaciones a la publicación del proyecto de norma del tema.
- ✓ Se realizó seguimiento a las acciones de “Publicación de fichas informativas” de los trámites incluidos en el Plan de integración gov.co; se concluyeron los compromisos técnicos para integrar el servicio priorizado de “consulta de registro de prestadores de servicios de salud” a la estrategia gov.co y se avanza en las acciones técnicas pertinentes para disponer los trámites de “licencias de prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad” y “autorización del ejercicio de la especialidad de anestesiología y reanimación”.
- ✓ Se revisó el Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 “por medio del cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos...” y su impacto en el Plan de Integración de Trámites y Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social a la estrategia gov.co, en atención a la entrega de algunos trámites del Minsalud a otras entidades. así mismo y en atención a los tiempos en que el Ministerio TIC dispuso la documentación técnica para avanzar en la opción de integración por interfaz gráfica, se ajustan los tiempos del Plan de Integración del Ministerio de Salud y Protección Social el cual fue enviado vía correo electrónico a funcionario del MINTIC.
- ✓ Se realizaron apoyos temáticos en la actualización del Plan Estratégico de Tecnología-PETI.
- ✓ Se realizaron las acciones técnicas para disponer la publicación de la “Consulta de Inventario Individual”, como apoyo a la eficiencia administrativa en la entidad.
- ✓ Respecto de las aplicaciones móviles, durante el periodo noviembre-diciembre 2019, se concluyen ajustes y pruebas a la optimización de la aplicación móvil “Clicsalud” en el componente “tu voz en el sistema” de manera específica el acceso a PQR, realizando acciones técnicas con Supersalud y Adres, se realiza presentación a Secretaría General y Subdirección Administrativa.
- ✓ Se dieron los lineamientos de la Política de Gobierno Digital y se realizó seguimiento a las acciones técnicas realizadas por la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud a través del IETS en el cual se incluyó un nuevo componente a la aplicación móvil de Minsalud de GPC salud (componente sanguíneo).



Estos planes fueron presentados y aprobados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 22 de enero de 2020. EL PETI será dispuesto para consulta pública a partir del 1 de febrero de 2020, en <https://www.minsalud.gov.co/atencion/Paginas/transparencia-acceso-informacion.aspx>

3.3. Seguridad Digital

Se encuentra publicado el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad en la Información²⁰, noviembre 2019, cuyo objetivo es dar cumplimiento a lo establecido en las directrices indicadas en las políticas de gestión y desempeño de gobierno digital y de seguridad digital, apoyando el cumplimiento en la norma ISO/IEC 27001:2013 y demás normatividad que le aplique, con el fin de lograr procesos internos seguros y eficientes a través de la identificación, gestión y tratamiento de los riesgos.

Se encuentra publicado en el intranet del Ministerio el Decálogo de la Seguridad de la Información ²¹ donde se encuentra normatividad, tips para la seguridad de la información que maneja MINSALUD, inventario de activos de información, además, los riesgos de seguridad que la información y documentación general.



Imagen 4 Fuente: Intranet 20.01.2020

3.4. Trámites Y Servicios

Como resultado de la revisión de la información de los 20 trámites y 5 opas del Ministerio de Salud y Protección Social contenida en el aplicativo SUIT, en el mes de noviembre de 2019, el Grupo Desarrollo Organizacional – Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectorial, encontró que lo publicado en la página gov.co no corresponde a lo actualizado en el aplicativo, por lo que se solicitó los respectivos ajustes a la función pública, con el fin de que la información actualizada quede a disposición de la ciudadanía en gov.co.

Con Resolución No. 719 del 7 noviembre de 2019, se adopta y publicada la Guía Técnica para la Formulación y Selección de Proyectos para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes²²,

²⁰ <https://intranet.minsalud.gov.co/SGSI/Paginas/default.aspx>

²¹ <https://intranet.minsalud.gov.co/SGSI/Paginas/default.aspx>

²² <https://www.minsalud.gov.co/salud/MT/Paginas/reduccion-del-abuso-de-drogas.aspx>



con el fin de dar cumplimiento a su misión de: "Apoyar Programas que contra la Farmacodependencia adopte el Gobierno Nacional", adoptada mediante Resolución No. 684 de 23 de noviembre de 2017.

En el mes de noviembre 2019, se ajustó y publicó el documento GMTG07 Guía Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de Sustancias Psicoactivas²³ presentados ante el Fondo Nacional de Estupeficientes.

Actualización del Formato GMTF50. Formulario de Solicitud de Evaluación de Idea de Proyecto para la Prevención y Atención del Consumo Sustancias Psicoactivas²⁴.

De igual manera, se encuentran en desarrollo las siguientes actividades, para finalizar su proceso de gestión en la vigencia 2020:

- ✓ Revisión de las observaciones presentadas al formato MACF18, por parte del Fondo Nacional de Estupeficientes.
- ✓ Revisión del Trámite, "Certificación de Necesidades de Recurso Humano para presentar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores", para la terminación y tener en cuenta la nueva fecha de finalización en el Plan de racionalización de trámites de la vigencia 2019- 2020.
- ✓ Solicitud remitida a soporte SUIT, para habilitar en el aplicativo la sección para realizar aplazamiento en la fecha final de racionalización del trámite "Certificación de necesidades de recurso humano para presentar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores", en razón que a la fecha no se encuentra habilitado.
- ✓ Solicitud a las dependencias de la existencia de actividades en las cuales se reciban solicitudes por parte de usuarios externos (personas naturales y/o jurídicas), con el fin de dar cumplimiento con una obligación o de adquirir un derecho ante nuestra entidad y que se encuentre soportado mediante norma, con el fin de ser incluidos como trámites u opas en el aplicativo SUIT.

3.5. Política Atención Al Ciudadano

Con el fin de prestar un buen servicio, el Ministerio de Salud y Protección Social cuenta con un link de Atención al Ciudadano donde encontrará de manera rápida medios o canales de comunicación en los cuales el ciudadano puede informarse de los asuntos de su interés relacionados con la salud pública.

https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Paginas/Atencion_al_Ciudadano.aspx



Imagen 5: Fuente: Intranet 24 de enero 2020.

²³ https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Mapa-de-procesos/Documentosmapa/GMTG07_Formulacion_y_seleccion_proyectos_reduccion_consumo_de_sustancias psicoactivas_ante_UAE-FNE.pdf

²⁴ <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GMTF50.pdf>



El Ministerio de Salud y Protección Social, cuenta un Protocolo de Atención Al Ciudadano²⁵ como guía para orientar a los Servidores Públicos en el Servicio al Ciudadano: "orientador de orientadores, herramienta que permite contribuir a una mejor orientación e información de quienes interactúan con el sector salud, para generar mayor confianza de la ciudadanía en las entidades públicas.

Como fortalecimiento a la Política de Atención al Ciudadano, el Ministerio de Salud y Protección Social dispone a los ciudadanos diferentes canales de atención, como:

- ✓ Canal Telefónico
- ✓ Canal Presencial
- ✓ Canal Correspondencia
- ✓ Canal Virtual

De igual forma, dispone en el link de transparencia y acceso a la información de un formulario de seguimiento²⁶ donde el usuario puede formalizar de manera anónima o identificada la PQRSD.

3.6. Petición Quejas y Reclamos

El Grupo de Atención del Ciudadano – Subdirección Administrativa, publica en el link del Ministerio de Salud y Protección Social, Informes mensuales de PQRSD²⁷ donde realiza un análisis del comportamiento estadístico de los PQRSD recibidos por los diferentes canales de atención, virtual y correspondencia, además, se analiza la oportunidad de respuesta de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3687 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Para el periodo de noviembre – diciembre 2019, las solicitudes PQRS presentadas a través de los canales, fue así:

MES	CANALES		TOTAL
	VIRTUAL	CORRESPONDENCIA	
Nov.2019	2.578	2.888	5.466
Dic. 2019	2.411	2.827	5.238

Cuadro 15: Fuente: Grupo Atención al Ciudadano - Informes.

El comportamiento histórico de PQRSD recibidas en el Ministerio de Salud y Protección Social, promedio mensual vigencia 2019 frente a la vigencia 2018, presenta un incremento del 52.60% frente al promedio mensual recibidas vigencia 2018.

²⁵ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/SG/SAB/protocolo-atencion-ciudadano-sector-salud.pdf>

²⁶ <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/formularioWebMinSalud/>

²⁷ https://intranet.minsalud.gov.co/ACiudadano/Paginas/Informes_PQRSD.aspx

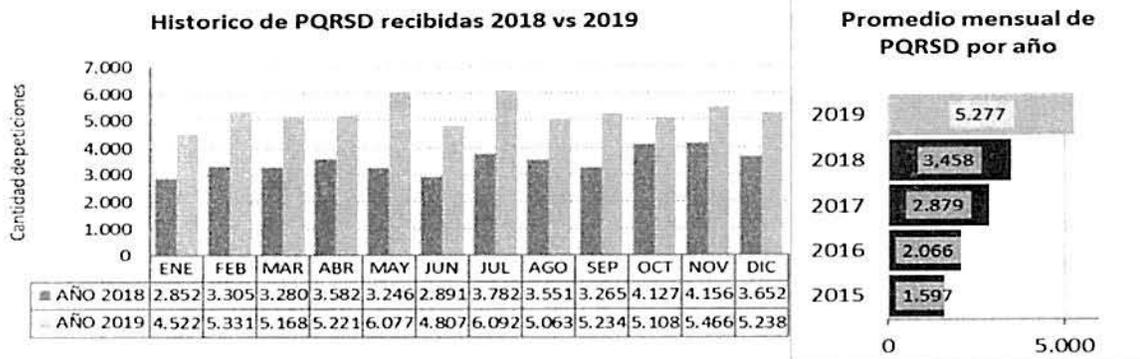


Imagen 6 Fuente: Grupo Atención al Ciudadano – Informes

Frente a la oportunidad de respuesta vigencia 2019, del acumulado de 62.833 PQRSD que debieron tener respuesta en el periodo enero - diciembre de 2019, 47.337 (75,3%) fueron contestados de manera oportuna y cumpliendo el procedimiento establecido para tal fin y 9.350 (14,9%) de las peticiones se respondieron fuera del tiempo establecido en la Ley 1755 de 2015 y en las restantes 6.146 peticiones (9,8%) no se evidencia respuesta enviada al ciudadano.

Se cuenta con redes sociales que permite a la ciudadanía conectarse con información de interés público generada por el Ministerio de Salud y Protección Social, compartir contenidos, interactuar y crear enlaces con aquellos temas de su interés, para los meses de noviembre y diciembre 2019, se obtuvo los siguientes resultados:

NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Facebook Alcance: 475.723	Facebook Alcance: 405.554
Facebook Seguidores: 116.292	Facebook Seguidores: 116.547
Twitter alcance: 1,15 millones	Twitter alcance: 1,32 millones
Twitter Seguidores: 620.934	Twitter Seguidores: 623.893
YouTube Reproducciones (vistas): 66.972	YouTube Reproducciones (vistas): 1.673.891
Youtube Suscriptores: 12,484	Youtube Suscriptores: 12.840
Instagram Alcance: 90,782	Instagram Alcance: 63.412
Instagram Seguidores: 19.798	Instagram Seguidores: 21.099

Cuadro 16: Fuente: Informe Plan Acción IV Trimestre 2019 - OAPES

La UAE Fondo Nacional de Estupefacientes para el II Semestre 2019, presentó un consolidado total de 257 PQR, siendo los derechos de petición los más atendidos 126 (49%), seguido por solicitudes de Consulta que representa 96 (37%).



3.7. Defensa Judicial.

El Ministerio de Salud y Protección Social cuenta un espacio en el link de Transparencia y Acceso a la Información denominado Defensa Judicial²⁸ donde se publica información relacionada con el total de procesos abiertos vigentes al corte, el total de fallos en el período y monto del fallo.

En el informe IV Trimestre 2019, corte 31 diciembre 2019, Defensa Judicial publicado por la Dirección Jurídica, el Ministerio de Salud y Protección Social a la fecha de corte tiene 4.922 procesos vigentes en contra; cuyas pretensiones equivalen a \$5.344.660.278.084, es de aclarar que en esta Información no están incluidos los procesos de Fondo Nacional de Estupefacientes ni los procesos penales.

De acuerdo con el informe del total de procesos judiciales correspondientes a mes de noviembre – diciembre 2019, se fallaron 327 procesos de los cuales 200 (61,16%) fueron favorables para la entidad, 20 (6,11%) en contra y 107 (32,72%) procesos que terminan sin tener decisión de fondo toda vez que, culminan por otras causas tales como falta de Jurisdicción y competencia, cambio de jurisdicción, rechazo de la demanda, desistimiento entre otros.

En el IV Informe Trimestral 2019, Acciones constitucionales Tutelas, Fallos e Incidentes²⁹ publicado por la Dirección Jurídica, en el mes de diciembre 2019, El Ministerio de Salud y Protección Social atendió un total de 5.529 acciones constitucionales representadas así: 5.220 Tutelas, 100 Fallos y 209 Incidentes.

El Ministerio de Salud y Protección Social durante el IV trimestre atendió un total de 297 Consultas³⁰

En cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1069 de 2015 (dos sesiones por mes), el Comité de Conciliación sesiono para el período noviembre – diciembre 2019, en seis (6) ocasiones, así: dos reuniones extraordinarias los días 18 noviembre y 4 diciembre de 2019, y cuatro (4) reuniones ordinarias 11 y 12 noviembre y 11 y 26 de diciembre de 2019, se elaboraron las actas de las respectivas dentro de los términos fijados en el referido Decreto.

Con el propósito de generar un control sobre el cumplimiento del termino para los pagos de condena, caducidad de la acción de repetición y análisis de procedencia de la acción de repetición, la Dirección Jurídica creó una base de datos en la cual se registra la información necesaria para dichos efectos, entre otros, como:

- ✓ Se cumple con la obligación de registrar la información en el Sistema Único de Información Litigiosa Ekogui
- ✓ Se cumple con la actualización de la información de los procesos en el sistema eKogui.
- ✓ Se cuenta con una metodología para el cálculo de la provisión contable la cual se consagra en la Resolución 353 del 1 noviembre de 2016 y se presenta información al área contable sobre Provisión Contable correspondiente al III trimestre del año 2019.

3.8. Política de Participación Ciudadana

Con Resolución 2063 del 7 de junio de 2017, adoptó la Política de Participación Social en Salud - PPSS, considerando lo establecido en las leyes Estatutarias 1751 y 1757 de 2015. Como es, la *Participación en las decisiones del sistema de salud*. El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan. Este derecho incluye:

- ✓ Participar en la formulación de la política de salud, así como en los planes para su implementación;
- ✓ Participar en las instancias de deliberación, veeduría y seguimiento del Sistema;
- ✓ Participar en los programas de promoción y prevención que sean establecidos;

²⁸ <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Paginas/asuntos-juridicos.aspx>

²⁹ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/informacion-acciones-constitucionales-ivtrimestre2019.pdf>

³⁰ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/informacion-consultas-ivtrimestre2019.pdf>



- ✓ Participar en las decisiones de inclusión o exclusión de servicios y tecnologías;
- ✓ Participar en los procesos de definición de prioridades de salud;
- ✓ Participar en decisiones que puedan significar una limitación o restricción en las condiciones de acceso a establecimientos de salud;
- ✓ Participar en la evaluación de los resultados de las políticas de salud.

Se encuentra publicada la participación de la ciudadanía mes de diciembre 2019, en la participación de proyectos de decreto, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 270 de 2017 (en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación), en el link denominado "Informe global de participación ciudadana"³¹, donde el Ministerio de Salud y Protección Social relaciona los informes globales de las observaciones y comentarios de los ciudadanos y grupos de interés frente a los proyectos de actos administrativos.

Con el objeto de transformar la relación entre los ciudadanos y el Ministerio de Salud y Protección Social, dispone de un espacio de participación e intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades³²



Imagen 7: Fuente: Intranet 24 de enero 2020.

El Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de facilitar, promover y robustecer la política de participación a la ciudadanía, organizaciones, empresas, cuenta con un espacio didáctico de información denominado *En que Vamos*³³ como seguimiento a las temas de interés público.

³¹ <https://www.minsalud.gov.co/Normativa/Paginas/informe-global-de-participacion-ciudadana.aspx>

³² <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/ley-estatutaria-participacion-ciudadana.aspx>

³³ <https://mivoxpopuli.minsalud.gov.co/InscripcionParticipacionCiudadana/html/multimedia-en-que-vamos-ptc.html>



Imagen 8: Fuente: Intranet 24 de enero 2020.



Imagen 9: Fuente: Intranet 24 de enero 2020.

Para la Fase II del Proceso Técnico Científico de Exclusiones, en el mes de noviembre de 2019 se adelantaron 17 sesiones de análisis de las tecnologías nominadas a exclusión, con las Sociedades Científicas. Adicionalmente, se tienen programadas cuatro



(4) sesiones con las Asociaciones de Usuarios potencialmente afectados, para el año 2020, en las ciudades de Barranquilla, Cali, Valledupar y Pasto.

Para el Procedimiento de actualización de la CUPS, durante el último trimestre se consolidó la trazabilidad, se elaboró el proyecto de resolución para observaciones y comentarios, se aplicaron los ajustes correspondientes, y se remitió a jurídica para continuar el trámite de publicación del acto administrativo.

Se realizó el XI Encuentro nacional sobre lineamientos de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral en el marco del PDSP los días 27, 28 y 29 de noviembre 2019. en donde se expusieron a los asistentes los lineamientos para en el cargue de información sobre caracterización de la población trabajadora informal según lo establecido en el anexo técnico REC120CPTI que previamente se había socializado en el X encuentro de referentes de salud y ámbito laboral.³⁴

En el marco de las Resoluciones 2389 y 2945 de 2019, se realizó reuniones de retroalimentación con las ARL en lo que tiene que ver con la incorporación de información SAT RL, para el periodo los días 25/11/2019 y 20/12/2019³⁵

Se convocó al 11° Encuentro Nacional sobre Lineamientos de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, para los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2019, el cual hubo necesidad de cancelarlo el día 26 de noviembre, por la situación de orden público en Bogotá. No obstante, se realizó el encuentro con los delegados de ocho (08) Entidades Territoriales de Salud (Atlántico, Arauca, Bogotá, Magdalena, Nariño, Santander, Vaupés y Vichada).³⁶

CUARTA DIMENSIÓN EVALUACION DE RESULTADOS

4.1. Mapa De Riesgos Institucional

El Ministerio de Salud y Protección Social en el Mapa de Riesgos Institucional³⁷ presenta los distintos aspectos tenidos en cuenta en la valoración de los riesgos, permitiendo conocer las acciones inmediatas de respuesta para evitar, reducir, transferir o asumir el riesgo, la aplicación de acciones, los responsables y sus indicadores

- ✓ Riesgo de corrupción
- ✓ Riesgo estratégico
- ✓ Riesgo de gestión de procesos
- ✓ Riesgo de seguridad de la información
- ✓ Oportunidad
- ✓ Riesgos Laborales

³⁴

[https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Paginas/results.aspx?k=\(\(dcispartof:%22Seguimiento%20a%20%20las%20estrategias%20del%20Plan%20Anticorrupti%C3%B3n%20y%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%20%22\)%20AND%20\(dccdate%3E2019/04/05%20AND%20dccdate%3C2019/12/31\)\)](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Paginas/results.aspx?k=((dcispartof:%22Seguimiento%20a%20%20las%20estrategias%20del%20Plan%20Anticorrupti%C3%B3n%20y%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%20%22)%20AND%20(dccdate%3E2019/04/05%20AND%20dccdate%3C2019/12/31)))

³⁵

[https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Paginas/results.aspx?k=\(\(dcispartof:%22Seguimiento%20a%20%20las%20estrategias%20del%20Plan%20Anticorrupti%C3%B3n%20y%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%20%22\)%20AND%20\(dccdate%3E2019/04/05%20AND%20dccdate%3C2019/12/31\)\)](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Paginas/results.aspx?k=((dcispartof:%22Seguimiento%20a%20%20las%20estrategias%20del%20Plan%20Anticorrupti%C3%B3n%20y%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%20%22)%20AND%20(dccdate%3E2019/04/05%20AND%20dccdate%3C2019/12/31)))

³⁶[https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Paginas/results.aspx?k=\(\(dcispartof:%22Seguimiento%20a%20%20las%20estrategias%20del%20Plan%20Anticorrupti%C3%B3n%20y%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%20%22\)%20AND%20\(dccdate%3E2019/04/05%20AND%20dccdate%3C2019/12/31\)\)](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Paginas/results.aspx?k=((dcispartof:%22Seguimiento%20a%20%20las%20estrategias%20del%20Plan%20Anticorrupti%C3%B3n%20y%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%20%22)%20AND%20(dccdate%3E2019/04/05%20AND%20dccdate%3C2019/12/31)))

³⁷ <https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/Mapa.aspx>



Fundamentada en el Seguimiento y Control del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano, elaborado por la Oficina de Control Interno corte a diciembre 2019³⁸, se La Oficina de Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, como líder del proceso, realizó el tercer monitoreo de riesgo de corrupción (correo) y reporte del mes de noviembre 2019. <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/RCuentas/Paginas/plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano-.aspx>

De igual manera, durante el periodo de noviembre – diciembre 2019 en los riesgos de gestión se realizaron las siguientes actividades:

Riesgos de Gestión:

- ✓ Seguimiento a los planes de tratamiento que no reportaron avance de las acciones proyectadas para la fecha de corte octubre 2019.
- ✓ Reprogramación de fechas a marzo 2020 para la ejecución de las actividades relacionadas por parte de los procesos (Atención al Ciudadano, Transversalización del Enfoque Diferencial, Administración del Sistema Integrado de Gestión, Gestión del Talento Humano).
- ✓ Remisión solicitud de reporte monitoreo de los riesgos de gestión a los procesos para el cierre de la vigencia 2019.

Riesgos de Corrupción:

- ✓ Remisión de encuesta de análisis de escenario de riesgos de corrupción 2020
- ✓ Sesión de orientación técnica para la actualización de riesgos de corrupción 2020
- ✓ Reporte de tercer monitoreo de riesgos de corrupción 2019.

Mapa de riesgos de gestión institucional publicada vigencia 2019

<https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/Mapa.aspx>

Mapa de riesgos de corrupción institucional publicada vigencia 2019

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/RCuentas/Paginas/plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano-.aspx>

Guía de administración de riesgos publicada vigencia 2019

https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Mapa-de-procesos/Documentosmapa/ASIG01_Guia_para_la_Administracion_Integral_de_riesgos_en_los_procesos.pdf

La U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes en seguimiento a la Ficha integral de riesgo V6 unificada con los riesgos, queda pendiente por ajustar y validar metodológicamente por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales – MINSALU, el riesgo:

Ficha 5: Daño de activos con afectación de inventarios de medicamentos, materias primas y/o estándares de referencia del monopolio del Estado, por obsolescencia.

³⁸ <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Paginas/Oficina-de-Control-Interno---Ley-de-Transparencia.aspx>



La U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes dentro de su cultura de autocontrol y autoevaluación, durante el periodo noviembre – diciembre de 2019, solicito a los Grupos Internos de trabajo del Fondo el suministro de los insumos de su competencia del “MACF04, V3 Formulación y Seguimiento de Acciones Preventivas y Correctivas del Mapa de riesgos”, dándose indicaciones precisas:

1. Reportar las evidencias digitales de las acciones a las cuales se les está haciendo seguimiento a 31/12/2019.
2. En la parte de Evidencias o Soportes Ejecución de la Acción del archivo anexo, registrar con fecha 31/12/2019, las gestiones realizadas al seguimiento de las actividades de su competencia. Para aquellas acciones que vencen o terminan en el presente periodo se debe hacer la solicitud de cierre de las mismas adjuntando las evidencias de cumplimiento.

De igual forma, en el evento que las acciones planteadas requieran reformularse en su fecha de cumplimiento, el personal asignado en el Plan de Mejoramiento como “Responsable de la ejecución” deberá enviar comunicación escrita soportada y sustentada que justifique la modificación de la fecha de terminación. Esta labor, se debe realizar como mínimo 30 días calendarios antes de su vencimiento.

4.3. Indicadores de Evaluación del Desempeño Institucional – Sinergia

En la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, se encuentra publicado el Informe de Gestión y Seguimiento, Enero – septiembre 2019³⁹ presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales – OAPES

Dentro del Plan Nacional Desarrollo 2018-2022 - Pacto por Colombia Pacto por la Equidad – El Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, Formuló PND 2018-2022, 94 Indicadores discriminados, así:

- ✓ 10 Indicadores transformacionales: formulados, monitoreados actualmente En SIGOB
- ✓ 55 Indicadores formulados por las diferentes dependencias del MSPS en proceso de aprobación por DNP
- ✓ 1 Indicador Indígena Global formulado por el MSPS, resultado de los acuerdos realizados con las Comunidades Indígenas.
- ✓ 20 Indicadores Indígenas formulados por el MSPS, resultado de los acuerdos realizados con las Comunidades Indígenas. (en proceso de aprobación en el DNP)
- ✓ 8 Indicadores NARP (Negros, Afros, Raizales Y Palanqueros) formulados por el MSPS, resultado de Acuerdos realizados con la Comunidades. (en proceso de Aprobación)

Consultada la página web del Departamento Nacional de Planeación – DNP ⁴⁰– Sinergia – los avances de los Indicadores que figuran a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social, para la vigencia 2018, Es de 75.79%, Presentando un promedio para el cuatrienio 2014-2018 del 69.22%, presentando un incremento 1.52% frente a la información consultada el 7 de noviembre de 2019.

³⁹ <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/RCuentas/Paginas/metas-indicadores-gestion.aspx>

⁴⁰ <http://sinergiapp.dnp.gov.co/#AmpliarGraficas/56/26/sector>

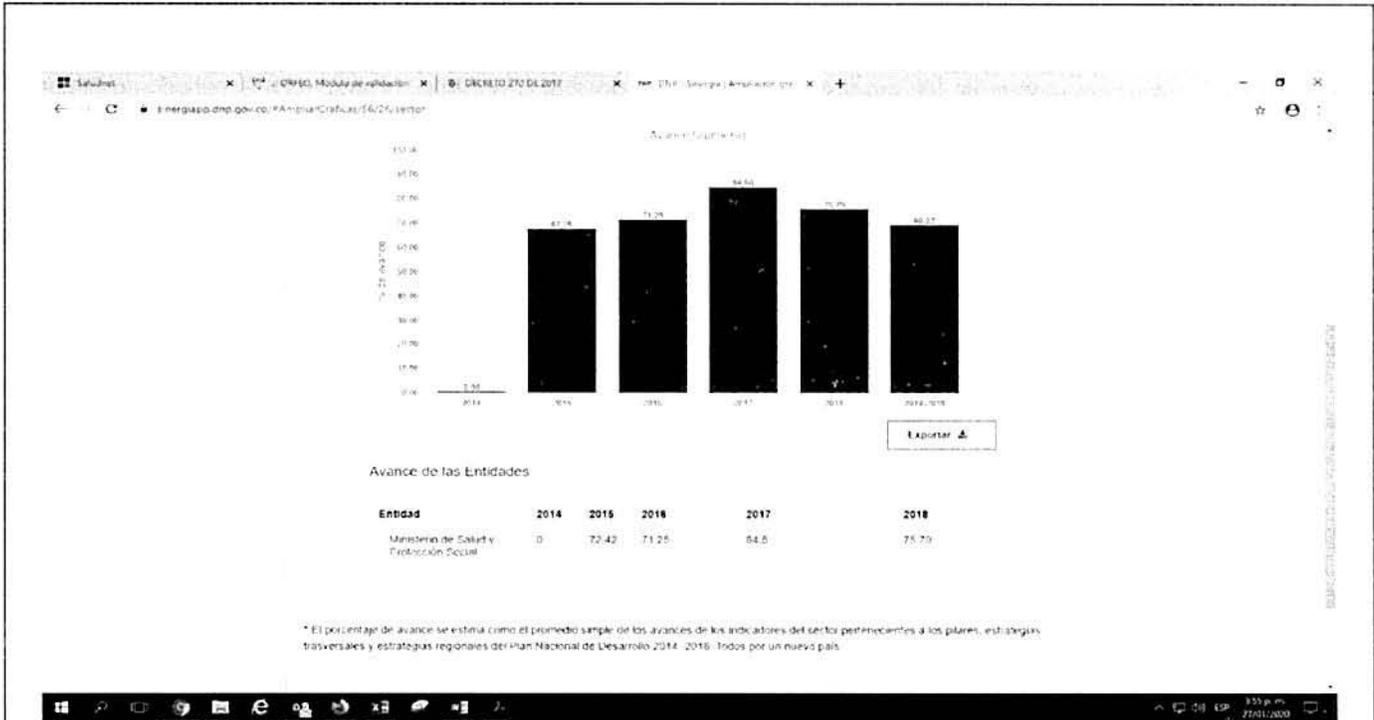


Imagen 10: SINERGIA Fuente: DNP – SINERGIA – Consultada 27 enero 2020

De acuerdo con lo informado por el DNP, el porcentaje de avance se estima como el promedio simple de los avances de los indicadores del sector pertenecientes a los pilares, estrategias trasversales y estrategias regionales del Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018: “todos por un nuevo país”.

4.4. Rendición de Cuentas

En el sitio web institucional se diseñó un espacio llamado **Rendición de Cuentas**⁴¹ en el que el Ministerio informa a la ciudadanía sobre los ejercicios de audiencias de rendición de cuentas. A través del mismo efectúa las respectivas convocatorias anuales, dispone audios y videos de dichos ejercicios y publica los informes de gestión y los informes de evaluación de estas sesiones, entre otros.

QUINTA DIMENSION INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Tiene como propósito brindar los elementos que permitan la operación de la información interna y externa, garantizando la seguridad y protección de datos y trazabilidad de la misma, que permita la interacción con los ciudadanos, enmarcada la gestión en la calidad y la integridad; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación previstos en la ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Con la Resolución 3250 del 27 de agosto de 2013, el Ministerio de Salud y Protección Social cuenta con una política de comunicaciones donde toda pieza comunicativa que lleve la imagen de nuestra entidad, debe contar con el aval o aprobación del Grupo de Comunicaciones.⁴²

⁴¹ <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/RCuentas/Paginas/rendicion-de-cuentas.aspx>

⁴² <https://intranet.minsalud.gov.co/comunicaciones/Paginas/Imagen-Institucional.aspx>



Se cuenta con un link Boletines de prensa y especializados, con los cuales el Ministerio de Salud y Protección Social, informa a la ciudadanía en general y a grupos de interés, sobre los resultados de la gestión de la Entidad en sus diferentes frentes técnicos de trabajo, o a través del registro de las actividades desarrolladas por sus principales voceros, para el periodo noviembre – diciembre de 2019, se generan un total de 35 boletines⁴³.

En cumplimiento a la Norma NTC 5854, el Ministerio de Salud y Protección Social, cuenta con un link denominado Accesibilidad del portal www.minsalud.gov.co ⁴⁴ donde el Ministerio implementó la barra de accesibilidad web, la cual se mantiene en todas las páginas del Ministerio. Esta barra se encuentra ubicada en la esquina superior derecha del portal y busca facilitar la navegación a personas con discapacidad visual, pues ofrece los botones de ampliar, reducir y restablecer el tamaño del texto; de igual manera, presenta los controles para activar y desactivar el alto contraste, recurso que facilita la lecturabilidad a las personas con dificultad para leer textos con bajo contraste con el fondo.

También cuenta con una versión del portal en inglés, <https://www.minsalud.gov.co/English/Paginas/inicio.aspx>, donde los usuarios pueden consultar la información principal en este idioma

Con el Sistema de Gestión Documental – ORFEO⁴⁵, el Ministerio De Salud Y Protección Social, como medio de articulación de la información interna – externa, conserva la confiabilidad y preservación de la información generada por este medio, optimizando la disponibilidad de respuesta y control de los documentos.



Imagen 11: Intranet – Orfeo 27 de enero 2020

⁴³ <https://www.minsalud.gov.co/CC/Noticias/2019/11/Paginas/HistoricoNoticias.aspx>

⁴⁴ <https://www.minsalud.gov.co/atencion/Paginas/accesibilidad-web.aspx>

⁴⁵ <https://intranet.minsalud.gov.co/orfeo/Paginas/default.aspx>



Se cuenta con un Boletín Interno denominado **EL SALUDABLE**,⁴⁶ publicado en Intranet – pantallas de los computadores de los usuarios del ministerio, con información de interés para el servidor público – contratista, para el periodo noviembre – diciembre 2019, se publicaron treinta y seis (36)boletines, siendo el ultimo para la vigencia 2019, la Edición No. 193 del 27 de diciembre 2019.



Imagen12 Fuente: El Saludable Edición 192 del 27 de diciembre 2019

5.1. Gestión Documental

El Ministerio de Salud y Protección Social, dispone de un espacio en el link de Transparencia y Acceso a la Información 10. Instrumentos de gestión de la información pública⁴⁷, que incluye el Programa de Gestión Documental, el Cuadro de Clasificación Documental, las Tablas de Retención Documental y los Inventarios Documentales; instrumentos que fortalecen la gestión administrativa de la entidad, y garantizan el acceso a los documentos e información pública.

En el mes de noviembre 2019, se realizó una actualización al Programa de Gestión Documental primera versión que tenía vigencia de 2015 a 2018, el cual se encuentra revisado y aprobado en el mes de noviembre de 2019, actualmente se encuentra es espera de presentación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para su aprobación interna final y posterior publicación.

Se elaboró la Guía Organización de Archivos de Gestión en el mes de septiembre de 2019, con la cual se pretende orientar a todos los funcionarios y contratistas del Ministerio de Salud y Protección Social, en el buen manejo, uso, organización y conservación de los archivos de gestión y de toda la información producida y recibida en el desarrollo de sus funciones. Esto con el fin de dar cumplimiento a la normatividad interna y externa que se encuentra asociada a los procesos de organización de archivos.

⁴⁶ <https://intranet.minsalud.gov.co/Actualizate/Boletininterno/Boletin-interno-193.aspx>

⁴⁷ <https://www.minsalud.gov.co/atencion/Paginas/transparencia-acceso-informacion.aspx>



Se observó en el Sistema Integrado de Gestión - SIG, que el procedimiento GDOP01Planeación de la gestión documental fue actualizado en el mes de diciembre de 2019.

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2019, se realizaron actividades relacionadas con la gestión documental de la entidad, entre ellas actualización de inventarios, recibo de transferencias primarias, actualización del PINAR, actualización del PGD para la vigencia 2019-2022, lo cual está pendiente la aprobación por parte de Comité Institucional de Gestión y Desempeño y posterior publicación, conforme a la normatividad.

5.2. Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", el Ministerio de Salud y Protección Social dispone en la página web de la información el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019 ⁴⁸, con el fin de fortalecer la democracia, incrementar la *transparencia* y el gobierno abierto a la ciudadanía.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información, se encuentran publicado la Matriz de cumplimiento de la Ley 1712-2014 y el Informe de Seguimiento y Control de Transparencia a corte 31 de diciembre 2019⁴⁹ elaborados por la Oficina de Control Interno – OCI. Como el informe de seguimiento y control al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano⁵⁰ Tercer Cuatrimestre 2019, a corte 31 de diciembre 2019.

SEXTA DIMENSION GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION

La Gestión del Conocimiento y la Innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto el conocimiento que se genera o produce siendo la clave la evolución, así mismo, promueve el desarrollo de mecanismos de experimentación e innovación para desarrollar soluciones eficientes en cuanto a tiempo, espacio y recursos económicos.

Fundamentada con la información del Plan de Acción – IV Trimestre 2019, elaborado por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, la Dirección de Epidemiología desarrolla en la página web de Gestión, Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021⁵¹,

Apoyo técnico para el levantamiento de requerimientos en los módulos de caracterización, planeación estratégica y operativa, tableros de control e informes de gestión.

Optimización de visualización y cargue de información en la actividad 2 COAI, y actividad 5 PAS.

⁴⁸ <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/RCuentas/Paginas/plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano-.aspx>

⁴⁹

[https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Paginas/results.aspx?k=\(\(dcispartof:%22Seguimiento%20Ley%20de%20Transparencia%22\)%20AND%20\(dcdate%3E2020/01/01%20AND%20dcdate%3C2020/12/31\)\)%20%20](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Paginas/results.aspx?k=((dcispartof:%22Seguimiento%20Ley%20de%20Transparencia%22)%20AND%20(dcdate%3E2020/01/01%20AND%20dcdate%3C2020/12/31))%20%20)

⁵⁰

[https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Paginas/results.aspx?k=\(\(dcispartof:%22Seguimiento%20a%20%20las%20estrategias%20del%20Plan%20Anticorrupci%C3%B3n%20y%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%20%22\)%20AND%20\(dcdate%3E2019/04/05%20AND%20dcdate%3C2019/12/31\)\)](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Paginas/results.aspx?k=((dcispartof:%22Seguimiento%20a%20%20las%20estrategias%20del%20Plan%20Anticorrupci%C3%B3n%20y%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%20%22)%20AND%20(dcdate%3E2019/04/05%20AND%20dcdate%3C2019/12/31)))

⁵¹ <https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/Paginas/home2013.aspx>



Implementación de la estructura del módulo de caracterización, avance en el desarrollo del anexo técnico de CAPO, para incluir en el reporte de caracterización.

Mejoras de reportes en el avance del cargue de los Planes Territoriales de Salud por proceso, momento y actividad de cada entidad territorial a nivel nacional.

Mejoras en el módulo de administración de usuarios para incluir los nuevos módulos. Se implementó la opción de recalcular las actividades de avance de cada entidad territorial.

Publicación en el TFS - Team Foundation Server: Se realizó despliegue en ambientes de preproducción y producción con los usuarios, aplicado a los módulos de caracterización, planeación estratégica y operativa, monitoreo, evaluación y administración de la plataforma.

Se realizaron pruebas piloto para mejora de la visualización y cargue de información en la actividad 7 (Ejecución del Plan de Acción en Salud) con las entidades territoriales: Bolívar, Caldas, Bogotá, Santa Marta y Antioquia, evidenciando mejoras en el cargue de información en la ejecución por vigencia de recursos financieros.

Durante el último trimestre de 2019, se avanza en la construcción de los Lineamientos Nacionales de Bioseguridad y Biocontención para los Laboratorios que realizan exámenes de interés en Salud Pública.

Se avanza, en conjunto con la OTIC, en la construcción del Aplicativo para el RELAB.

Se adelanta la elaboración de un lineamiento que permita realizar la priorización de microorganismos patógenos presentes en la cadena agroalimentaria con el fin de determinar cuáles de estos deben ser objeto de vigilancia en el país.

SEPTIMA DIMENSION CONTROL INTERNO

MIPG enfatizan en la importancia del autocontrol, teniendo en cuenta que, si se aplica de manera correcta, se lograría prevenir los problemas como la corrupción, la falta de planeación, entre otros. Así las cosas, el crecimiento y desarrollo de la entidad, el talento humano es fundamental y su participación, aportes, sugerencias, observaciones e ideas conllevan al logro de beneficios e impacto los cuales se verá reflejados de manera directa en el bienestar de la sociedad, que es a donde finalmente va dirigido nuestro servicio.

Para fomentar y promover el Autocontrol, para el periodo noviembre – diciembre 2019, la Oficina de Control Interno diseño piezas de comunicación con temas de interés para el servidor público como contratistas: a través del Boletín "Saludable"

Se diseñaron y publicaron en el Boletín de Saludnet, siete (7) boletines con enfoque en la interiorización del MIPG de cada una de las dimensiones que componen el modelo y otros boletines solicitando el diligenciamiento de una encuesta a todos los servidores públicos sobre el autocontrol; los documentos en cuestión se pueden ubicar en el siguiente Link: Ubicación:

<https://intranet.minsalud.gov.co/Actualizate/Paginas/El-Saludable.aspx>



Boletín No. 13 de Control Interno

Septima dimensión - Control Interno

Esquema líneas de defensa

Funciones:

- La gestión operacional se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día.
- La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.

Medidas de Control Interno:
(controles del día a día)
Ejecutados por el equipo de trabajo

Controles de Gerencia Operativa:
(Ejecutados por los jefes)

1ª línea de defensa

Actúo con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Los valores son mi guía. SERVIDORES RESPONSALES

HONESTIDAD 真

Imagen No. 13: Intranet MINSALUD - Boletín Saludnet

El 25 de noviembre 2019, la Oficina de Control Interno – OCI, publicó la encuesta de Autocontrol, logrando un total 383 encuestas diligenciadas, de un total de 1.284 servidores posibles para contestar la encuesta, el 29,82% la diligenció en el tiempo que se dejó activa (25 noviembre – 6 diciembre 2019), el análisis y resultado de la encuesta elaborado por la OCI, se encuentra publicado en donde puede ser consultado para su información.



Imagen 14 Encuestados Autocontrol – Fuente: Informe de Seguimiento y Control - OCI



En cumplimiento a las funciones establecidas por Ley 87 de 1993 y demás disposiciones legales, la Oficina de Control Interno – OCI, para el periodo correspondiente a noviembre – diciembre 2019, presentó 10 informes de ley como de seguimiento y evaluación, los cuales se desarrollan mensual, trimestral, semestral o anual de acuerdo con los requerimientos de ley, y/o en atención al cumplimiento del Plan Operativo de la OCI. Dichos documentos pueden ser consultados en el link:

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Paginas/Oficina-De-Control-Interno---Ley-De-Transparencia.aspx>

Auditoria Interna de Gestión

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorias aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante Acta No. 001 del 13 de marzo 2019, la Oficina de Control Interno – OCI, para el periodo noviembre – diciembre 2019, efectuó la ejecución de cuatro (4) Auditorias programadas en el Plan Operativo de la Oficina, denominadas:

- ✓ Desarrollo del Talento Humano en Salud; Informe Preliminar de Auditoria Interna - diciembre de 2019.
- ✓ Gestión de las Intervenciones Individuales y Colectivas para La Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad; Informe Preliminar Auditoria Interna - diciembre 2019.
- ✓ Seguimiento en el cumplimiento de las Políticas de Operación y Seguridad del SIIF- Nación en el MSPS -Sistema de Información Financiera – SIIF; Informe Preliminar – diciembre 2019. Sin objeciones en firme.
- ✓ Integración de datos de nuevas fuentes al sistema de gestión de datos, Ciclo de vida y reingeniería de sistemas de información, Gestión para la innovación y adopción de las mejores prácticas de TIC, Administración de sistemas de información (Base de Datos Única de Afiliados - TIC'S - Confiabilidad de los Datos). Informe Final de Auditoria - diciembre de 2019.

En cumplimiento a los elementos del MECI, La Oficina de Control Interno – OCI, presenta los informes de evaluación y seguimiento realizados durante el periodo objeto de reporte, en el cual se elaboraron 10 informes tanto de Ley como de seguimiento, que pueden ser consultados en el link de Transparencia y Acceso a la Información⁵²

Cabe resaltar que algunos de los informes se presentan de forma mensual, trimestral, semestral o anual de acuerdo con los requerimientos de Ley que así lo exigen y/o en atención al cumplimiento del Plan operativo de la OCI.

Evaluación y Seguimiento Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la Republica

En relación con el plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República, se evidenció que del total de 74 acciones planteadas en el plan de mejoramiento presentado a la Contraloría General de la República por el Ministerio de Salud y Protección Social fueron cerradas por la CGR 11 acciones:

RESPONSABLES	ACCIONES RETIRADAS POR AUDITORIA CGR VIGENCIA 2018
DIRECCION DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN SALUD - SUB DIRECCION FINANCIERA	1
DIRECCION REGULACION DE OPERACIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD, RIESGOS LABORALES Y PENSIONES	1
FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	8
SUBDIRECCION FINANCIERA	1
TOTAL	11

Cuadro 17: Informe Hallazgos CGR. Elaboró: OCI

Asimismo, en auditoria financiera vigencia 2018, adelantada por la Contraloría General de la República fueron formulados 10 nuevos hallazgos relacionados en informe final remitido el 30/05/2019, sobre los cuales el 02/07/2019 fueron formuladas 31

⁵² <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Paginas/Oficina-de-Control-Interno---Ley-de-Transparencia.aspx>



acciones de mejora por parte de las áreas responsables, quedando así 97 acciones a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2019:

DEPENDENCIA	Nº. DE ACCIONES
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	3
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	1
DIRECCIÓN JURÍDICA	7
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS SECTORIALES	1
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1
OFICINA DE PROMOCIÓN SOCIAL	3
OFICINA DE PROMOCIÓN SOCIAL/SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	1
OFICINA GESTIÓN TERRITORIAL, EMERGENCIAS Y DESASTRES	3
OFICINA GESTIÓN TERRITORIAL, EMERGENCIAS Y DESASTRES/SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	1
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	7
UAE-FNE	3
TOTAL	31

Cuadro 18: Informe Hallazgos CGR. Elaboró: OCI

De otra parte, se evidenció que con antelación al reporte del avance del mismo en el segundo semestre en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes –SIRECI a 31 de diciembre de 2019, no se encontraban vencidas acciones.

Sin embargo, se evidencia que la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes, la Oficina de Promoción Social no han tenido en cuenta el procedimiento denominado "CEVP03_Procedimiento_planes_de_mejoramiento_CGR", especialmente la remisión de los soportes de cumplimiento de las acciones dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al término de cumplimiento y/o vencimiento de las acciones establecidas en el Plan, o antes si se da cumplimiento anticipadamente y la remisión de solicitud de reformulación de las acciones con memorando antes de la fecha de vencimiento, previa justificación, razón por la cual mediante correo electrónico y memorandos se ha remitido y socializado dicho procedimiento, con el fin de que se le dé cabal cumplimiento.

Adicionalmente, se observa que del total de las 97 acciones planteadas en el plan de mejoramiento presentado a la Contraloría General de la República por el Ministerio de Salud y Protección Social se han cumplido con el 37,1% de las mismas y el 62,9% se encuentran en ejecución puesto que los términos inicialmente planteados no se han vencido o dado que sobre las mismas se ha solicitado su reprogramación:

ESTADO	A 30 DE JUNIO 2019		A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
CUMPLIDAS	23	36.5%	36	37.1%
NO CUMPLIDAS	-	0.0%	-	0.0%
EN EJECUCION	40	63.5%	61	62.9%
TOTAL ACCIONES	63	100.0%	97	100.0%
TOTAL HALLAZGOS	42		43	

Cuadro No.19: Informe Hallazgos CGR. Elaboró: OCI



PLAN DE MEJORAMIENTO CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

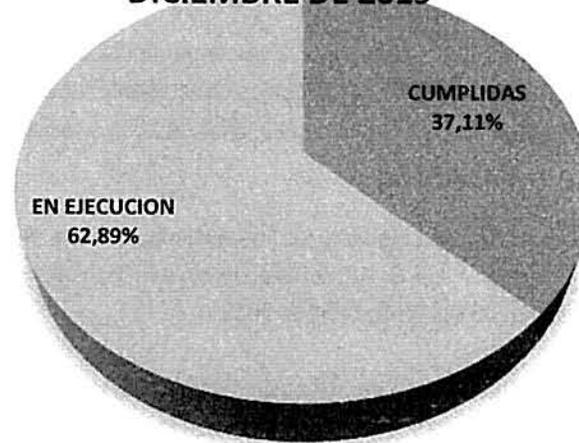


Imagen 15: Informe Hallazgos CGR. Elaboró: OCI

Finalmente en virtud de los nuevos lineamientos efectuados por la CGR mediante la Circular No. 005 del 11/03/2019 de la CGR, en relación con los hallazgos de la auditoría al Patrimonio Autónomo de remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación –PAR ISS en Liquidación efectuada por la Contraloría General de la República-CGR en 2017, mediante oficio con radicado No. 201915001068151 del 15 de agosto de 2019 se solicitó a la CGR registrar las acciones de mejora a nombre del PAR ISS, teniendo en cuenta que los deberes del fiduciario señalados por el artículo 1234 del Código de Comercio son de carácter indelegable y, por consiguiente, su cumplimiento están asignados únicamente al gestor fiduciario, son de su esencia y tocan con su responsabilidad y que de acuerdo a lo estipulado en el parágrafo primero de la cláusula vigésima quinta del Contrato No. 015 de 2015 *“la FIDUCIARIA podrá dar por terminado unilateralmente el contrato cuando el FIDEICOMITENTE podrá darlo por terminado unilateralmente cuando el FIDEICOMITENTE actúe o pretenda actuar, incurriendo en una indebida intromisión o coadministración en las actividades, responsabilidades, roles y alcance de la FUDICIARIA, no solamente en lo relativo a su carácter de Vocero y Representante Legal del Patrimonio Autónomo, sino en general a todos sus deberes, obligaciones, derechos y prerrogativas propias de su carácter de Fiduciario y de su propio criterio como experto profesional”*.

Pese a lo anterior, a la fecha no se ha obtenido respuesta por la CGR a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno, a pesar de que se manifestó en el memorando que las acciones de mejora recaen sobre obligaciones del contrato de fiducia mercantil 015 de 2015, sobre las cuales la OCI no puede verificar si se han subsanado o no las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR, por no ser de su competencia y por tanto, no se podrán reportar como cumplidas las acciones de mejora en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes-SIRECI.

OBSERVACIONES – OCI

- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, la Oficina de Control Interno – OCI, recomienda a las dependencias responsables de los temas publicados y establecidos por la norma, en la página web, link *Transparencia y Acceso a la Información*⁵³, disponer de la información manera oportuna para el acceso de la ciudadanía.

⁵³ <https://www.minsalud.gov.co/atencion/Paginas/transparencia-acceso-informacion.aspx>



- La Oficina de Control Interno – OCI, recomienda a las dependencias de los temas publicados en el Link de transparencia y Acceso a la información, atender las observaciones y/o recomendaciones realizadas en los seguimientos de evaluación y control efectuados al Link de Transparencia y Acceso a la Información, con el fin de facilitar al usuario su derecho fundamental de tener acceso a la información pública, sin impedir o dificultar su acceso por razones internas.
- La Oficina de Control Interno – OCI, recomienda a las dependencias responsables que, por competencia, en el cumplimiento a las respuestas de las PQRDS, los cuales deben ser resueltos, atendidos o contestados dentro de los términos de oportunidad establecidos por la norma Ley 1755 de 2015 y la Resolución No. Resolución 3687 del 17 de agosto de 2016.
- La Oficina de Control Interno – OCI, recomienda a los líderes de la política e implementación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, apoderarse del rol y responsabilidad asignada en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Acta No. 05 del 10 de octubre 2019.
- En cumplimiento a la Circular No.004 del 7 de marzo del 2019 de la Procuraduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno – OCI, recomienda a los líderes de la política en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Control – MIPG, la importancia de realizar seguimiento y reportar los avances en el Formulario Único de Reporte y Avance a la Gestión - FURAG, de conformidad con las directrices y fechas indicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

SANDRA LILIANA SILVA CORDERO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Nubia Cuervo
Revisó: Sandra Liliana Silva